

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Mártes 17 de Junio de 1823.

Año XII. de la Constitución, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTESES.

Cap. VI. De la celebracion de las Córtes.

Art. 128. Los diputados serán inviolables por sus opiniones, y en ningún tiempo ni caso; ni por ninguna autoridad podrán ser reconvenidos por ellas. En las causas criminales, que contra ellos se intentaren, no podrán ser juzgados sino por el tribunal de Córtes en el modo y forma que se prescriba en el reglamento del gobierno interior de las mismas. Durante las sesiones de las Córtes, y un mes despues, los diputados no podrán ser demandados civilmente, ni ejecutados por deudas.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Gobernacion de la Peninsula.

Los Sres. diputados secretarios de las Córtes con fecha 16 del mes último me dicen lo siguiente:

»Las Córtes han tomado en consideracion la esposicion de los ayuntamientos de Carranque, Palameque y el Viso, y el administrador de la encomienda que lleva este nombre, acerca del derecho que pretenden tener á los pastos de la dehesa denominada de la Orden, la cual con las demas propiedades que componen dicha encomienda pertenece hoy al Crédito público; y convenidas de la necesidad de aclarar lo dispuesto en el art. 14 del decreto de 8 de noviembre de 1820, á fin de evitar las infinitas quejas y reclamaciones que sobre esta clase de negocios se suscitan cada dia, se han servido resolver:

1.º Que cuando el suelo se hubiese comprado ó adquirido por cualquier título de los propios de los pueblos, reservándose estos espresamente los pastos, el dueño que quiera adquirir el dominio por entero deberá admitir sobre la finca un canon redimible, que no escederá del 3 por 100, graduándose el valor capital por un año comun del quinquenio último que hubiesen estado arrendados;

2.º Que se entienda lo mismo cuando estos derechos hayan pasado ó pasen por cualquier título al Crédito público:

Y 3.º Que respecto de las concordias que los pueblos tengan hechas entre si, se entienda tambien lo acordado por las Córtes para que continuen disfrutando en los terrenos comunes la mancomunidad de pastos hasta que se haga el repartimiento de baldíos y realengos, se arreglen los ayuntamientos, y se aprueben las ordenanzas municipales respectivas.

»Y de real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Sevilla 15 de abril de 1823.»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 27 de mayo.

D. Josef Rey Aldá, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, intendente graduado de egército y de esta provincia, caballero de la Real y militar orden de S. Fernando de primera clase &c.

Quando el generoso egército francés se apróximaba a esta capital á romper las cadenas con que todavia la oprimia la fuerza militar llamada constitucional, como si ella ocupase un pueblo de encarnizados enemigos, al que debiera quitar los medios, sin los cuales es imposible la permanencia de ningún estado, dispuso que se abriesen los almacenes de efectos estancados, y siendo grandes las existencias que en ellos habia para facilitar su pronto despacho y apoderarse del dinero, señaló el precio infimo á que se han mal vendido, privando al erario de los cuantiosos rendimientos que hubieran producido, y de los prontos recursos que ha menester para ocurrir á sus urgentes obligaciones. A efecto pues de atenderlas, á el de impedir que á la sombra de dichas existencias circule el contrabando de géneros de estanco que solamente pueden vedarse por cuenta de la hacienda, y para cumplir con las instrucciones de S. A. la junta provisional de gobierno de España é Indias como intendente de Madrid y su provincia mando:

Que todas las personas que á consecuencia de la citada venta hubiesen hecho acopios de tabacos, sal ú otro artículo, presente á la administracion de rentas estancadas en el preciso término de tercero dia, contados desde esta fecha, un manifesto de las ecsistencias que tengan, y los conduzcan en el de 8 á los respectivos almacenes.

Que pasado dicho término se proceda al comiso de las cantidades que escediesen del manifesto, ó se aprendiesen sin haberse manifestado.

El importe de las ecsistencias declaradas se pagará puntualísimamente al precio que fueron adquiridas por la predicha venta, quedando garantido el reintegro con el ingreso que rindan (*) las mismas vendidas por cuenta de la Real hacienda al precio de estanco, ó si acomodase á los tenedores se les hará el pago en la misma clase de efectos que presenten por el valor que hubiesen desembolsado aunque sin el derecho de poderlos revender. Es de esperar que los tenedores de dichos efectos los manifestarán para que no incurran en la pena de comiso, y para dar con esto una prueba de que estan animados del verdadero amor al Rey nuestro señor, procurando por los intereses de su Real hacienda. Madrid 26 de mayo de 1823.—Josef Rey Aldá. (*Diar. part. de Val.*)

Sevilla 21 de mayo.

De Madrid salieron fuerzas de infanteria y caballeria para la Mancha, y en la Carolina se está organizando con la mayor actividad una columna de ambas armas para obrar sobre el mismo pais.

En Almaden se fortifica un edificio y se guarnece. En los Pedroches de Córdoba se ha situado una columna móvil de infanteria y caballeria procedente de Córdoba, que mantendrá la comunicacion con el Almaden, y reconocerá el pais al N. de Sierra Morena.

En Cazalla habrá otra columna con objeto igualmente de observar sobre aquellos puntos y franquear las comunicaciones.

En toda Estremadura reina el mas hermoso espíritu en favor de la libertad, y se mantiene por todos los puntos de aquella provincia el órden y

(*) *Aqui viene como de perillas aquello de que habiéndose dado una órden en Madrid, en cierta época para poner luz en todos los portales, con el fin de cortar los muchos robos que ocurrían, se presentó al corregidor un vecino quejándose de no poder cumplir por no tener aceite, á que le contestó aquel.*

Correg. *Llame V. al aceitero que se lo puede fiar.*

Vec. *¿Y cuando le he de pagar?*

Correg. *Cuando repartan dinero.*

la tranquilidad, y se ejecutan las quintas y organizacion de cuerpos militares con la mas asombrosa celeridad: al efecto van llegando cuadros de infanteria y caballeria, y se trabaja activamente en la fortificacion de Badajoz.

Lo mismo sucede en la provincia de Salamanca y Ciudad-Rodrigo.

El conde de Cartagena, general en jefe del cuarto ejército, tenia el 12 de este mes su cuartel general en Astorga, aumentaba rapidamente su ejército y se preparaba á una operacion militar con motivo de haberse corrido algunos facciosos por el Duero hácia Zamora.

Los brigadieres Palarea y Jauregui se hallan en Asturias con una fuerza de 4 á 500 hombres.

Un amigo nuestro acaba de recibir una carta de un hacendado de Tres Juncos, su fecha á 12 de mayo, en que le dice que ciento cincuenta caballos de los facciosos habian intentado entrar en Quintanar de la Orden, pero fueron atacados por ochenta del regimiento de Calatrava, los cuales les derrotaron completamente, habiendo quedado solo treinta facciosos con vida.

Idem 27.

Sabemos que una division del segundo ejército, compuesta de tres mil infantes y quinientos caballos, mandada por el coronel Angulo, se hallaba el 18 de este mes en Cuenca: es decir, que principian á maniobrar tropas sobre los flancos de los enemigos, suponiendo que la base de las operaciones de estos sea Madrid.

Valencia 3 de junio.

Un capitan hecho prisionero en la desgraciada accion de los campos de Torrente á quien los facinerosos que guarnecen el fuerte de Sagunto tenían en el calabozo llamado las leoneras, dándole un trato propio de semejante canalla, en el dia de ayer proyectó su fuga, verificándola en la forma siguiente:

Conservaba en poder suyo un puñal, y al entrar á suministrarle la comida diaria, como á los perros, uno de aquellos infames, le descargó un golpe atravesándole el corazon, percibió el quejido el centinela empezando á gritar, mas el valiente capitan corre hácia él, se apodera de su arma, le hiere mortalmente, y con la velocidad del rayo sale de la prision arrojándose de lo alto del muro al monte. Los Saguntinos del dia, le disparan infinidad de balas, pero ninguna le tocó, logrando atravesar el camino real, y por la playa del mar llegó á esta ciudad en la misma tarde de ayer: escusado es comentar el arrojo y serenidad que son inherentes á un hecho de esta naturaleza.

Barcelona 10 de junio.

De Sevilla con fecha de 25 del anterior escriben lo que sigue:

Los buenos en esta están en una grande ansiedad por la incomprehensible paz de los dos ejércitos español y frances.

La conducta de Abisbal en estos últimos dias, y en quien se tenia bastante confianza, añade motivos á la sorpresa, y da armas poderosas á nuestros enemigos; miedo á los tímidos, y aliento á los que trancigirían con los invasores á costa de nuestro honor; pero tenemos demasiada confianza en el general en jefe de primer ejército, en los generales Roten y Milans para temer que en Cataluña pueda tener lugar otra farsa semejante.

En estos dias hemos tenido sesiones famosas sobre la memoria del ministro de Estado que deben producir muy buen efecto por las ideas y firmeza que se ha manifestado aprobándose el dictamen de la comision, que era la aprobacion de la conducta del Gobierno en las negociaciones con Francia por 106 votos contra 26.

Está contratada la division Wilson; están para llegar cuatro navíos comprados á ingleses y Lord Cockrane ha hecho proposiciones para venir á servir con su escuadra en esta guerra, y creemos que otros vendrán.

Lopez Baños va encargado de tomar el mando del ejército de Abisbal, y con él vá el general frances Lallemeín.

Ya sabrán Vds. la escena del 20 en Madrid, y á Besieres en su misma puerta matándole 300 hombres y cogiéndole 900 prisioneros. Los franceses están llenos de miedo por haberseles frustrado el plan que tenian.

En estos dias ha habido síntomas de querer robar al Rey; pero está seguro.

Gobierno superior político.

Comandancia de armas y Alcaldía primera constitucional de Igualada.

«La plausible noticia que espresa el adjunto escrito, y que el infrascrito ciudadano comandante acaba de recibir del gobernador de la plaza de Cardona, la remitimos á V. S. por espreso, para que despues de trasladada al Sr. Comandante general 2º D. Antonio Roten y á la Diputacion, la dé toda la publicidad posible en satisfaccion de los buenos y desaliento de los malos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Igualada junio 9 de 1823.—El comandante de armas Francisco Cabrera.—Ignacio Otzet, Alcalde.—Sr. Gefe político superior de la provincia de Barcelona.»

Carta citada en el anterior, y que en fecha de hoy 9 ha recibido el comandante de armas de Igualada y le dirige el Gobernador de Cardona.

«El traidor Eroles salió antes de ayer con direccion á Berga con toda su chusma, abandonando á Solsona; va con direccion á Francia, donde es cierto ha entrado nuestro general Mina. Los de Manresa tardarán en visitarle á V. pues el general los vuelve locos con sus movimientos rápidos y han salido mas de la mitad para Vich.»

¡Ciudadanos barceloneses! ¡Gloria y loor eterno al invicto Gefe del primer ejército D. Francisco Espoz y Mina y á sus valientes y denodados compañeros mas bien que soldados! No contento con haber hasta el dia embarazado con sus sabias combinaciones la marcha del ejército invasor, se atreve aun á llevar la guerra hasta el corazon del suelo enemigo, ó mas bien va á ayudar á romper las ominosas cadenas, so las cuales gime una nacion generosa y liberal, nuestra aliada por la naturaleza é intereses recíprocos y tan dignos de mejor suerte. Segundemos todos, todos cuantos nos preciamos del glorioso timbre de españoles, autoridades populares y gubernativas, soldados del ejército permanente, milicianos y hombres libres de toda clase y condicion, segundemos los nobles esfuerzos de nuestro inmortal gefe, y marchando impávidos por el camino de la gloria y de la ley, unamos nuestros votos á los suyos, desterremos todo germen de discordia, y el triunfo de nuestra causa será no menos glorioso que infalible. Pronto á cooperar á este feliz resultado encontrareis siempre, sea al frente de los valientes con la espada, sea al frente de la administracion á vuestro conciudadano y Gefe político.—*Fernando Gomez de Butron.*

PALMA 16 DE JUNIO.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Estamos de acuerdo en algun tanto con lo que dice el Revisor en su articulo de revista acerca el discurso sobre las victimas sacrificadas en Zaragoza; pero no convendremos con él en la interpretacion que dá á la espresion de que el arbol de la libertad debe ser regado con sangre. Concedida la hipótesis en que con tanta sublimidad desmenuza las virtudes que deben armar á una Nacion libre que pasa del extremo de esclavitud á otro dia metralmente opuesto diremos con el que Caiga bajo el acha incesorable de la ley todo aquel á quien esta designe por criminal que ninguna autoridad, que ningun magistrado se permita consideraciones ni indulgencias que no estando á sus facultades son verdaderos delitos, é igual fue el espíritu del orador. Diremos, en efecto, como ya lo prevehia nuestro apreciable Revisor, que el castigo de los crímenes, en é-

pocas en que por la falta de costumbres y el choque de los intereses han de multiplicar; debe necesariamente hacer correr alguna sangre; y al efecto convenimos que esta sangre sea derramada por el impasible fallo de la ley ó por los otros medios que ella autoriza; y esta propia idea animaba al orador cuando dixo que el arbol de la libertad debe ser regado con sangre; no vertió idea alguna en contrario; invito á la patria les habla por medio del genio del desengaño; habla ésto á la Nacion; pide venganza, claro está que la espera de la fuerza que solo la ley tiene.

Nos ha parecido deshacer esta equivocacion en lo mas marcado del articulo; y en lo demas, cada uno tiene su modo de ver y criterio particular para juzgar los pensamientos ajenos es cuanto nos parece, se deben rebatir del articulo de revista.

Dos Socios.

OTRO.

Mañana: es el reconocimiento de los inútiles de la Milicia Activa; se renueva á los ficos nombrados el aviso para que hagan uso de su celo é imparcialidad.—El inútil de veras.

UNION.

Sin union no hay fuerza, sin esta no se pueden repeler los enemigos de la patria, y es precario su nombre donde no hay libertad. Nunca se ha visto esta mas amenazada que ahora; jamas los enemigos estuvieron mas orgullosos que en el dia; y la crisis es la mas violenta. Union, repetimos, y quedarán frustradas las temerarias tentativas de los tiranos. No pudimos menos de llenarnos de la mas completa satisfaccion al oír leer en la Sociedad Patriótica una proposicion á fin de formar la lista de Patriotas comprometidos que juren morir antes que transigir con los tiranos. Si, patriotas, nos congratulamos de que la Sociedad admitiese con singular entusiasmo esta proposicion que apoyo tambien el Gefe Superior político con la valentia y patriotismo que tanto le caracteriza: Su constancia y valor contribuirán eficazmente; y tan análogo á sus patrióticas ideas realizará este plan tan hermoso. Hombres libres, corramos á inscribirnos, á jurar de nuevo, á colocar en nuestro pecho el signo del compromiso y la expresion siempre constante: **MORIRÉ Y NO TRANSIGIRE CON LA TIRANIA.** ¿Y quién no temblará á vista de una decision tan constante? ¿cuál será el osado que atente atacar una masa de valientes cuya intrepidez no les deja eleccion ni alternativa entre la muerte y la victoria? ¿Cuál el esclavo que se atreviese á medir sus brazos ligados con el mohoso hierro, á los membrudos del hombre libre? ¡Ah! cuan felices, cuan dichosos si se hubiese adeptado esta union años antes! No: jamas, jamas hubieran los tiranos de la Francia invadido con 1000 miserables el suelo de los heroés, si hubiesen visto UNION entre los patriotas; si hubiesen contemplado una decision solemne de morir y no ceder á la tiranía; pero, desgraciadamente,

el genio del mal sembró la discordia, envaneció á sus prosélitos y la confianza les sugirió la mas temeraria de las empresas. No será ya así en lo sucesivo: juremos ánte el simulacro de la Libertad defenderla hasta la muerte; circulen los nombres de los decididos y vereis un coto que se opone á la temeridad de nuestros asesinos. Palma tendrá el honor de ser la primera que ha pronunciado tan solemne juramento, sabrá quien son sus defensores, verá una reunion valiente de sus hijos, no los distinguirá por vanas nomenclaturas, sino por el signo de su pecho que demostrará la solemnidad de sus votos. Los patriotas de los pueblos forenses de la Isla apoyados con una fuerza tan imponente, pronunciarán igual juramento y su decision, su constancia presentará en toda la Isla ánte los ojos de sus opresores el fuerte muro que han de combatir, que han de anonadar para entronizar el despotismo; ni para hacer la menor innovacion que usurpe los derechos del hombre, la Soberanía de la Nacion, ni apagar en lo mas leve la luz resplandeciente que nos ha restituido la dignidad de tales. Ciudadanos: conoceremos á nuestros enemigos; y los cobardes que anteponen la vida al heroísmo: nos libraremos de ellos, los..... despreciaremos hasta en el mas íntimo extremo é impediremos que inficionen con su cobarde aliento la patria de la Libertad. ¿Cuál será el cobarde que tal baldón arrastre? ¿quién el pérfido que prefiera cadenas, horror, fuego, destruccion, que exponer su vida para sostener los derechos mas sagrados.....? No es creible haya ninguno de los que por patriotas conocemos..... De los demas..... el desprecio y nuestro valor serán lo único que bastará á imponerles; y si confían (en medio de su delirio que no es posible realizarse) que subcumba la península, Mallorca será libre, será constituida, independiente mientras un solo juramentado respire.

AL PÚBLICO.

Noticioso de que en Barcelona hay una escuela gratuita protegida por el Gobierno en donde se enseña á los ciegos, á leer escribir aritmetica solfa, y música, me ha parecido bien insertarlo en este periódico, á fin de que si algun infeliz faltado del primer sentido, quiere aprovechar tan buena ocasion, acuda á Barcelona en donde uno de los maestros que es un oficial retirado del Regimiento de Zaragoza, y vive en la calle de Ripoll casa número 3, cuarto principal los admitirá á pupilage.

El patron N. Carbonell catalan sale el Miércoles para Barcelona, admite cargo y pasajeros, el que quisiera ajustarse podrá verse con el librero que vive á la calle de los Perayres.

PALMA:

Imprenta de Domingo Garcia.